

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DEL SENASA****CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC-PE
TERMINOS DE REFERENCIA****“SERVICIO PARA EL REDISEÑO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
MONITOREO DE CONTAMINANTES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DEL SENASA”****FICHA RESUMEN**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA
COMPONENTE	01. Fortalecimiento de la Vigilancia de la inocuidad agroalimentaria
PRODUCTO	10. Fortalecimiento de los programas de vigilancia y control de contaminantes
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Programa de monitoreo diseñado
RESPONSABLE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Ing. Pedro Jesus Molina Salcedo
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI No 2593747 “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA”, tercera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA” PE-L1280.



El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI, implementa el Programa Nacional de Monitoreo de Residuos Químicos y Otros Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, aprobado mediante Resolución Directoral en el año 2019. Dicho programa ha constituido desde entonces el principal instrumento de vigilancia sanitaria para identificar la presencia de residuos

de plaguicidas, medicamentos veterinarios, metales pesados, contaminantes microbiológicos, micotoxinas y parásitos en alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua de riego o procesamiento primario, asegurando la protección de la salud pública y la competitividad de la producción nacional.

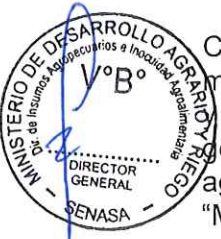
No obstante, tras varios años de ejecución, resulta evidente la necesidad de actualizar y modernizar el programa para responder a nuevos desafíos sanitarios y comerciales, así como a la aparición de contaminantes emergentes y cambios en las regulaciones internacionales. El diseño actual requiere ser revisado para incorporar metodologías de muestreo y análisis basadas en un enfoque integral de riesgo, que permitan priorizar alimentos y contaminantes de mayor impacto, mejorar la representatividad estadística de los datos y garantizar la homogeneidad de los procedimientos en todas las regiones del país.

En ese contexto, con el propósito de **garantizar el fortalecimiento técnico y operativo del proyecto de inversión con CUI N° 2593747 "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA"**, resulta necesaria el rediseño del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria del SENASA, el cual permitirá establecer las bases técnicas y estratégicas que orienten la ejecución y cumplimiento efectivo del proyecto. Dicho sistema definirá las soluciones integrales de organización funcional y operativa, infraestructura, equipamiento y gestión requeridas para optimizar la vigilancia sanitaria, el control sanitario y de los contaminantes y la trazabilidad, Esto también será esencial para el **Componente 1: "Fortalecimiento de la Vigilancia de la inocuidad agroalimentaria"**, contribuyendo al fortalecimiento institucional del SENASA, a la protección de la salud pública, a la garantía de alimentos inocuos y de calidad en el ámbito nacional, y al incremento de la competitividad y sostenibilidad de las exportaciones agroalimentarias del país, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano en materia de inocuidad alimentaria y comercio exterior.



II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria mediante la mejora integral de la infraestructura, equipamiento, capacidades técnicas y herramientas digitales del SENASA, a fin de garantizar la vigilancia, control y gestión eficiente de los riesgos sanitarios y contaminantes en los alimentos agropecuarios primarios y piensos. De esta manera, el proyecto con CUI N° 2593747 "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA" busca asegurar la protección de la salud pública, promover la competitividad de la producción nacional en los mercados internos y de exportación, y consolidar la confianza en los servicios públicos vinculados a la inocuidad alimentaria, en concordancia con las políticas nacionales de sanidad agraria y las exigencias internacionales en materia de comercio seguro de alimentos.



III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratar los servicios para el rediseño del programa nacional de monitoreo de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos y; del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria del SENASA.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

La consultoría comprende el rediseño integral del Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos y del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria. El servicio abarcará componentes técnicos, metodológicos, operativos y de gestión de información necesarios para fortalecer la capacidad institucional del SENASA en vigilancia sanitaria y trazabilidad de contaminantes.

V. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Las actividades que realizará el servicio de consultoría especializado incluyen:

5.1 Rediseño del Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos

1. **Realizar un diagnóstico integral de los sistemas de monitoreo** actualmente implementados por SENASA en alimentos agropecuarios primarios y piensos, incluyendo capacidades de campo, laboratorio y gestión de datos.
2. **Identificar brechas** técnicas, metodológicas, operativas y de infraestructura que limiten la representatividad, homogeneidad y trazabilidad de los resultados.
3. **Desarrollar una nueva evaluación de riesgos** que permita priorizar alimentos, matrices y contaminantes de mayor relevancia para la salud pública, el comercio internacional y la producción nacional.
4. **Proponer metodologías de muestreo y análisis** basadas en criterios estadísticos y de riesgo, estandarizadas a nivel nacional y armonizadas con el *Codex Alimentarius*, la Unión Europea y la FDA.
5. **Recomendar los equipos, insumos, laboratorios y tecnologías digitales** necesarios para mejorar la recolección y gestión de datos, incluyendo su integración al Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (SIGIA).
6. **Establecer un protocolo nacional de aseguramiento de la calidad y trazabilidad de las muestras y resultados**, que contemple procedimientos de verificación y contra-verificación.
7. **Definir un plan de fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad institucional**, que incluya capacitación continua, mecanismos de cooperación público-privada y fuentes de financiamiento.
8. **Elaboración de comunicación de resultados del monitoreo** a mensajes claros para decisores, auditores y público en general.

5.2 Rediseño del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA

Realizar la revisión técnica y normativa de los estudios previos, diagnósticos y documentación base vinculada al proyecto de inversión, asegurando su coherencia con las políticas sectoriales y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

2. **Efectuar el levantamiento y actualización de la información técnica en campo**, incluyendo requerimientos de infraestructura, equipamiento, personal y



recursos logísticos necesarios para la prestación eficiente del servicio de inocuidad agroalimentaria.

3. **Definir los objetivos específicos, componentes, metas físicas y resultados esperados del proyecto**, alineados con el fortalecimiento del sistema nacional de inocuidad de los alimentos y con los lineamientos del MIDAGRI, SENASA y de las directrices y normas del *Codex Alimentarius*.
4. **Elaborar el diseño técnico de las soluciones operativas, equipamiento y sistemas de información**, asegurando su compatibilidad y alineados con los estándares internacionales de gestión de riesgos sanitarios internacionales, trazabilidad, vigilancia de contaminantes y, control sanitario
5. **Definir el modelo de gestión operativa y de sostenibilidad institucional del servicio**, incluyendo requerimientos de recursos humanos, mantenimiento, capacitación y digitalización de procesos.
6. **Redactar el diseño del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria completo**, conforme a la normativa vigente de Invierte.pe, incorporando anexos técnicos, memoria descriptiva, estructura organizacional operativa para la vigilancia, control y fiscalización, especificaciones y, plan de implementación.
7. **Presentar el Informe del nuevo Sistema nacional de inocuidad agroalimentaria, como entregable principal de esta fase**, el cual constituirá la base técnica, organizacional, operativa y administrativa para la ejecución del proyecto de inversión.

VI. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La EMPRESA debe evidenciar la realización de al menos tres (3) servicios iguales o similares al objetivo de la consultoría, realizados en el sector público o privado, en los últimos diez (10) años a la presentación de la oferta. (Se acreditará con la presentación de contratos y/o ordenes de servicio, con su respectiva conformidad, y/o facturas con el sello de cancelado de la entidad o en su defecto el depósito en cuenta, donde se evidencia el pago realizado por la prestación)



Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – HABILITADO

Contar con Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de Habido.

El equipo propuesto para este servicio deberá estar representado al menos por:

Personal Clave

Jefe de Proyecto / Coordinador General

Formación: Profesional titulado en Ciencias o afines.

Experiencia general: Siete (07) años en la dirección, coordinación y ejecución de proyectos tecnológicos y de innovación en los sectores industrial, ambiental, agroalimentario y de sostenibilidad.

- Experiencia específica: Cinco (05) años en cargos en la gestión y coordinación de proyectos de monitoreo, control de contaminantes, sistemas de información y digitalización de procesos, incluyendo estudios de factibilidad y diseños técnicos de soluciones integradas para el sector agroalimentario.
- Funciones: Dirigir la ejecución del servicio, coordinar con el SENASA, revisar y validar los entregables técnicos y administrativos, supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos y garantizar la calidad de los productos. Además, será



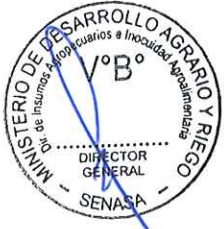
responsable de la gestión financiera del proyecto, incluyendo el seguimiento y control de los costos asociados a las tres actividades, asegurando su coherencia con el presupuesto aprobado y con las disposiciones técnicas y financieras del contrato.

Especialista en inteligencia artificial, big data y muestreo

- Formación: Profesional titulado en Ciencias con especialidad en Matemáticas o afines.
- Experiencia general: Cinco (05) años en liderando proyectos en modelos de inteligencia artificial, análisis predictivo y sistemas de big data aplicados a procesos industriales, salud pública y sostenibilidad ambiental.
- Experiencia específica: Tres (03) años en proyectos de IA, machine learning, y modelización matemática, aplicados a la toma de decisiones en entornos complejos (industriales, inocuidad, financieros y/o ambientales)
- Funciones: El especialista conducirá el análisis, diseño e implementación de modelos de inteligencia artificial y big data aplicados a la gestión y análisis de datos agroalimentarios; desarrollará modelos predictivos y de aprendizaje automático para la optimización del muestreo y análisis estadístico de riesgos; diseñará algoritmos de predicción y visualización interactiva de datos integrando fuentes institucionales y de laboratorio; y brindará soporte técnico y metodológico en la validación estadística, trazabilidad y modelización de escenarios de inocuidad agroalimentaria, asegurando la coherencia técnica con los lineamientos del proyecto y las políticas institucionales del SENASA.

Arquitecto de Sistemas / Tecnologías de la Información

- Formación: Profesional titulado en Ciencias con especialidad en Matemáticas o afines.
- Experiencia general: Cinco (05) años en investigación, desarrollo y gestión de sistemas de información, arquitectura de software y modelización matemática aplicada a entornos de alta complejidad.
- Experiencia específica: Tres (03) años en el diseño e implementación de arquitecturas tecnológicas, sistemas de inteligencia computacional, optimización y modelado de procesos complejos, integrando componentes de estadística avanzada y programación matemática o actividades afines.
- Funciones: El arquitecto de sistemas será responsable de diseñar, estructurar e integrar la arquitectura tecnológica del sistema institucional, asegurando su alineamiento con la infraestructura tecnológica del SENASA. Liderará el diseño de modelos de datos, interoperabilidad y procesos de integración entre módulos y sistemas externos, implementará metodologías para el tratamiento, gestión y aseguramiento de bases de datos, y supervisará la definición de requisitos funcionales y no funcionales. Asimismo, desarrollará la arquitectura lógica y física del sistema, incluyendo la implementación de dashboards interactivos, modelos de big data y herramientas analíticas para la gestión en tiempo real de la información.
- Será además responsable de la integración y trazabilidad de datos sanitarios y agroalimentarios, asegurando la interoperabilidad con plataformas de vigilancia sanitaria, laboratorios y sistemas de control de residuos y contaminantes.



Especialista en Inocuidad y riesgos Agroalimentarios

- Formación: Profesional titulado en Ciencias o afines.
- Experiencia general: Cinco (05) años en sostenibilidad agroambiental, inocuidad alimentaria y gestión del riesgo agroalimentario o actividades afines
- Experiencia específica: Tres (03) años en actividades relacionadas a inocuidad y riesgos agroalimentarios o afines.
- Funciones: El especialista será responsable de asesorar en la gestión de riesgos e inocuidad agroalimentaria, desarrollando lineamientos técnicos y metodológicos para la evaluación, prevención y mitigación de riesgos químicos y biológicos en la cadena agroalimentaria. Conducirá la validación de parámetros de seguridad alimentaria, análisis de residuos y contaminantes, y la implementación de sistemas de monitoreo basados en evidencia científica y modelos de evaluación de riesgo.
- Asimismo, brindará apoyo técnico en la integración de criterios de sostenibilidad y circularidad en los sistemas de trazabilidad agroalimentaria, promoverá la articulación con laboratorios y redes de vigilancia sanitaria, y participará en la generación de indicadores de inocuidad para la toma de decisiones institucionales.

Comunicador en salud/inocuidad

- Formación: Profesional titulado en Ciencias o estadística. Maestría o Master en Salud Pública.
- Experiencia general: Cinco (05) años en el ámbito de la comunicación científica, salud pública, bioestadística y análisis de datos aplicados a la gestión del riesgo sanitario o actividades afines
- Experiencia específica: Tres (03) años en actividades de comunicación científica en los campos de la epidemiología, inocuidad alimentaria, ciencia de datos aplicada a la salud o actividades afines.

Funciones: El comunicador en salud e inocuidad será responsable de traducir los resultados técnicos y científicos derivados de los modelos de inteligencia artificial, big data y muestreo en mensajes claros, precisos y comprensibles para los públicos objetivo del SENASA, garantizando la coherencia técnica y comunicacional con las políticas nacionales de inocuidad. Participará en la elaboración de informes, boletines técnicos y materiales divulgativos que faciliten la comprensión de los resultados de monitoreo, vigilancia y gestión de riesgos agroalimentarios.



Otros requisitos:

- La firma deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el trabajo. Deberá adjuntar Declaración Jurada.
- El proveedor deberá contar con los instrumentos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, presentando una declaración jurada de cumplimiento con este requisito.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Acreditación de la experiencia del personal clave y no clave:

- La experiencia del personal propuesto se podrá acreditar con uno de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de



manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada (oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra competente) donde dicho profesional adquirió la experiencia.

Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la formación profesional y experiencia del personal propuesto.

Retiro del personal asignado al servicio

El PRODESA se reserva el derecho de solicitar a la firma consultora que cualquier miembro de su personal, o cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa similar a los perfiles mínimos considerados por el PRODESA, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando el PRODESA razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado o subcontratista en cuestión resultan inaceptables. Se debe solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente, la firma consultora tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al reemplazo.

La firma consultora se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor:

La firma consultora comunicará la salida del personal con un plazo máximo de 01 día de ocurrido el evento.

El/La reemplazante deberá ser aprobado por el PRODESA en un plazo máximo de 05 días calendario y reunir similares habilidades, competencia y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será presencial y/o virtual, se desarrollarán reuniones presenciales y virtuales necesarias en la sede de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria SENASA, sito en: Av La Molina N° 1915, La Molina, provincia y departamento de Lima. Se realizarán viajes al interior del país de acuerdo al requerimiento del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del servicio se harán contra la conformidad a los entregables que se indican en el presente documento y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido. Asimismo, el costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos

que la firma deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco.

El pago podrá retenerse si no se aprueba el/los entregable(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el PRODESA dará aviso por escrito a la firma donde se especifique la deficiencia del servicio. La firma es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan.

La presentación de los entregables se realizará conforme al siguiente detalle:

Nº	Entregable	Plazo	Descripción	% de pago
1	Informe de diagnóstico	Hasta 30 días de iniciado el servicio	- Análisis situacional del Programa de Monitoreo vigente, - Identificación de brechas de gestión de datos - Informe revisión técnica y normativa de los estudios previos, diagnósticos y documentación base del proyecto de inversión	30%
2	Informe de factibilidad técnica y metodológica	Hasta 60 días de iniciado el servicio	- Propuesta de metodologías de muestreo y recopilación de datos. - Levantamiento y actualización de la información técnica en campo; definición de objetivos, componentes y metas físicas del proyecto	30%
3	Informe final	Hasta 90 días de iniciado el servicio	- Diseño del Programa Nacional de Monitoreo de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos, actualizado. - Diseño del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria, completo.	40%

DURACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo total de la prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato

Asimismo, el servicio de consultoría culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria.

Ahora bien, los entregables tienen el siguiente cronograma de presentación:

Cuadro. Cronograma de presentación

Entregable	Actividad	Producto	Cronograma de presentación
1: Informe de Análisis situacional y Revisión Técnica estudios previos	- Análisis situacional del Programa de Monitoreo vigente - Identificación de brechas de gestión de datos - Revisión técnica y normativa de los estudios previos, diagnósticos y documentación base del proyecto de inversión	Informe de diagnóstico de: rediseño del programa nacional de monitoreo de contaminantes, y del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria	Hasta los 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cumplimiento de las condiciones establecidas.
2: Informe propuesta metodologías de muestreos y recopilación de datos y levantamiento y actualización de la información técnica	- Propuesta de metodologías de muestreo y recopilación de datos; resultados de la evaluación de la priorización de alimentos de acuerdo al riesgo. - Levantamiento y actualización de la información técnica en campo; definición de objetivos, componentes y metas físicas del proyecto.	Informe de factibilidad técnica y metodológica: rediseño del programa nacional de monitoreo de contaminantes, y del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria.	Hasta los 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cumplimiento de las condiciones establecidas.
3: Informe Diseño del Programa de Monitoreo y del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria	- Diseño del Programa Nacional de Monitoreo actualizado; manual de monitoreo. - Diseño completo del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria	Informe final: rediseño del programa nacional de monitoreo de contaminantes y, del sistema nacional de inocuidad agroalimentaria	Hasta los 90 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cumplimiento de las condiciones establecidas.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El tiempo que demandará la revisión y aprobación de los entregables, una vez recibidos por el área usuaria, *será de máximo 10 días calendarios*.
2. En caso el entregable sea observado, se comunicará a través de PRODESA, otorgando *un plazo razonable para la subsanación*.
3. Los puntos 1 y 2 se realizarán en una (01) iteración. Culminada la iteración y si la firma consultora no subsana las observaciones el producto será considerado como no presentado, *contabilizándose el incumplimiento desde la fecha en que la Firma Consultora debió presentar el entregable subsanado*.
4. Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitiría a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución del mismo.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La supervisión del servicio será de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, por lo que, la firma consultora deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con la citada Subdirección.

La opinión técnica respecto a los alcances técnicos del servicio estará a cargo de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, que desempeñará la función de contraparte técnica.

Cada reunión con la firma consultora en relación al desarrollo del servicio debe contar con un acta en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, acuerdos, compromisos y plazos.

El Director de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA otorgará la conformidad al servicio prestado por la firma Consultora, en calidad de área usuaria, previo informe favorable del supervisor del servicio y opinión favorable de la contraparte técnica.

XII. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General

Firma

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Pedro Jesús Molina Salcedo
Director de la Subdirección de
Inocuidad Agroalimentaria

Firma